



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2021

**Ref. Garantía mobiliaria – Auto requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00497-00**

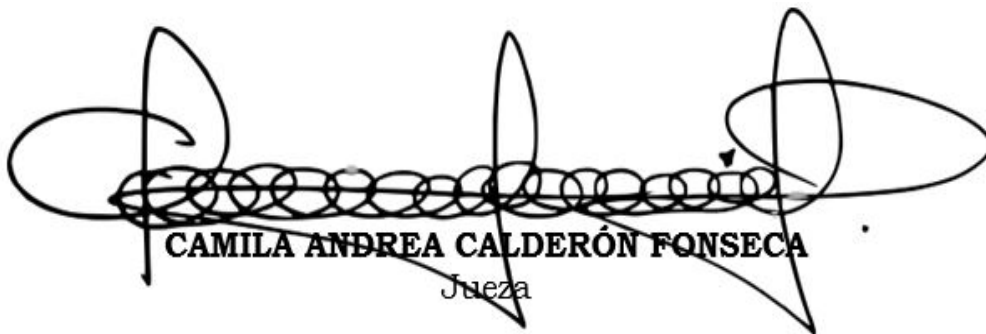
Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1º. Requerir a la sociedad demandante por conducto de su apoderado judicial, para que en el término de 30 días contados a partir de la notificación del presente proveído, acredite el trámite impartido al oficio No. 3187 del 4 de diciembre de 2020, dirigido a la SIJIN AUTOMOTORES – POLICÍA NACIONAL, con el fin de inmovilizar el vehículo objeto del presente asunto, el cual le fue remitido a través de mensaje de datos el 11 de marzo de 2021 (*Archivos 014 al 016 del expediente digital*).

Vencido dicho término sin que se certifique lo pedido, se terminara el proceso en aplicación de la figura del desistimiento tácito, de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 317 del C.G.P.

Secretaría controle el término en mención, y una vez vencido disponga el ingreso de las diligencias al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **180** fijado hoy **3/12/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17a4273fed52eb42daf9fe06f1dc9551ac790377f506498b943178d6b832f8cb**

Documento generado en 02/12/2021 08:16:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>